

Mar del Plata, 7 de agosto de 2023.-

Sra. Presidenta

Dra. Marina Sánchez Herrero

S _____ / _____ D

VISTO

El gran desarrollo de la zona Sur de nuestro partido de General Pueyrredón lindante con el Partido de general Alvarado y la afluencia constante y en crecimiento continuo de vehículos, turistas y vecinos que circulan a lo largo de la Ruita Provincial 11 desde la zona del Faro Punta Mogotes hasta la ciudad de Miramar,

CONSIDERANDO

Que a lo largo de la Ruta Provincial 11 desde las playas del Faro Punta Mogotes y hasta la ciudad de Miramar existen numerosos Balnearios cuya cantidad se incrementa cada año así como también la cantidad de turistas y vehículos que circulan por dicha ruta para acceder a los mismos.

Que no solo turistas concurren a las distintas playas sino que cada vez es más la cantidad de vecinos que residen en los Barrios existentes en la zona con población en aumento: a partir del el Alfar la RP 11 recorre diversos Barrios, entre otros San Jacinto, Playa Serena, San Patricio, Los Acantilados, Mar y Sol con dos o tres ingresos desde la ruta aproximadamente cada 100 mts. Del otro lado del ingreso a los Barrios se encuentran los ingresos a las playas existentes en la zona (que también tienen gran afluencia de turistas. Pasando la calle 515 (Las Macetas) se encuentran el acceso a playa Barrancas de Los Lobos, Estancia La Moringa, playa Acantilados, Barrio Playa los Lobos, Barrancas de san Benito, Playas del Sur, Luna Roja, Club RCT, Barrio chapalmal. Los ingresos a los distintos Barrios son en algunos casos cada 100 mts aproximadamente o menos. La misma situación continua pasando la calle 749 donde se encuentra el Barrio Santa Isabel, las Colonias de Chapadmalal, la playa chapadmalal. Mas adelante nos encontramos con Playa escondida, el Marquesado, San Eduardo del Mar, Playa de la virgen San Eduardo, Barrio Copacabana, Balneario Las Brusquitas, Las Margaritas, las Lomas de Miramar hasta llegar a la ciudad de Miramar.

Que a lo expuesto se suma la existencia e instalación en aumento de emprendimientos comerciales, ofertas gastronómicas y entretenimientos de gran afluencia de público.

Que esto implica que los vehículos muchas veces se detengan en medio de la ruta en ambas direcciones para ingresar tanto a los Balnearios como a los Barrios y/o zonas comerciales provocando filas de autos o la posibilidad de accidentes con frenadas bruscas e inesperadas en medio de la circulación vehicular (en una ruta cuya velocidad máxima va de 60 a 80 km/h) al no contar con Banquinas ni dársenas de giro así como escasa y deficiente señalización

Asimismo el cruce peatonal a la salida o ingreso a los Balnearios y/o a los Barrios, para lo cual tienen que atravesar la ruta, también genera situaciones de alta peligrosidad para familias enteras, Jóvenes o adultos mayores poniendo en riesgo sus vidas y también la de los conductores de vehículos que transitan la ruta provincial.

Resulta necesario y urgente evaluar la implementación de mecanismos de acceso a Barrios y Balnearios como por ejemplo dársenas de giro, ensanchamientos de Banquinas, señalética vertical u horizontal en lugares estratégicos que permitan el cruce seguro de peatones en los puntos de acceso desde y hacia Balnearios y Barrios asentados a lo largo del tramo de la ruta que se menciona.

Por todo lo expuesto, en mi carácter de Concejal integrante del Bloque Vamos Juntos, junto a los concejales firmantes elevan a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón solicita a la Dirección de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires evalúe la instrumentación de herramientas de señalización e infraestructura vial que garanticen la seguridad de circulación por la Ruta Provincial 11 desde la zona del Faro Punta Mogotes y hasta la ciudad de Miramar así como el acceso vehicular y peatonal desde y hacia los Balnearios, Barrios y zonas comerciales existentes a lo largo de dicha vía.-

Art. 2°. Comuníquese, etc.

AUTOR DEL PROYECTO:

ADHERENTES: